

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

VERSIÓN: 5

CÓDIGO: ABSr128

VIGENCIA:2025-05-23
PAGINA: 1 de 6

16.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-05-26

Proceso: Z-CD-019

Objeto: CONTRATAR SERVICIO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL 2025 EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ.

Presupuesto oficial: [Seis millones novecientos mil pesos (\$6.900.000,00) m/cte.]

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-05-16

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

VERSIÓN: 5 VIGENCIA:2025-05-23

CÓDIGO: ABSr128

PAGINA: 2 de 6

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS	901269814-2	\$5.030.000	\$2.985.700
2	WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO	79801270	\$5.200.000	\$5.200.000
3	FUNDACION SER FRATERNO	900990849-7	\$5.600.000	\$6.735.400
4	DISTRIBUIDORA CARPE DIEM GROUP FAMILY SAS	901798907-8	\$5.792.000	\$6.892.480

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

	COTIZANTE 1: PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS NIT: 901269814-2				
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO			
1	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito			
	La actividad económica registrada no está relacionada con el objeto				
2	[Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito			
	La actividad económica registrada no está relacionada con el objeto a contratar.				



4 inciso A.

exige el requisito.

3

MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

COTIZANTE 2: WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 5

VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 3 de 6

REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
Precios artificialmente bajos ABSr132	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito
El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación del a empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5- No se admiten auto certificaciones de los oferentes.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito

Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

La planilla aportada no corresponde al mes anterior conforme lo

requerimiento. El requisito establece "certificaciones o actas de liquidación" No Contratos. La certificación emitida por Trendvisual no se ajusta a lo requerido en el numeral 2 y numeral

NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



SO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 5

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2025-05-23
PAGINA: 4 de 6

CÓDIGO: ABSr128

	COTIZANTE 2: WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO NIT:79801270				
	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO			
4	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito			

COTIZANTE 3: FUNDACION SER FRATERNO NIT: 900990948-7			
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
1	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización La actividad económica registrada no está relacionada con el objeto a contratar.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.	
2	[Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. La actividad económica registrada no está relacionada con el objeto a contratar	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito	
3	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo). No define aspecto relevante.	CUMPLE [subsanó] Presenta formato debidamente diligenciado	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



VERSIÓN: 5 VIGENCIA:2025-05-23

CÓDIGO: ABSr128

PAGINA: 5 de 6

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

an las pia con) años ralores ILV de en la que se imo el es a la ner las CUMPLE [subsanó] Presenta certificado de fecha 14-04-2025 a). como in y La	ο.	REQUISITO / DOCUMENTO
ımeral		El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5- No se admiten auto certificaciones de los oferentes. La certificación aportada no se ajusta a lo requerido en el numeral 3, numeral 4 inciso F y G.
	2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No presenta documento.

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS	901269814-2		Х
2	WILSON FERNANDO RODRIGUEZ NIÑO	79801270		Х

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



CESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 5 VIGENCIA:2025-05-23

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

PAGINA: 6 de 6

CÓDIGO: ABSr128

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
3	FUNDACION SER FRATERNO	900990849-7		Х
4	DISTRIBUIDORA CARPE DIEM GROUP FAMILY SAS	901798907-8	Х	

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con /DISTRIBUIDORA CARPE DIEM GROUP FAMILY SAS].

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



EDUARDO ERNESTO CASTRO NEIRA

Profesional- Talento Humano

Proyectó: Eduardo Ernesto Castro Neira Oficina Talento Humano

32.1-4.3)